[DATE]

ID de Miembro: [F54]

[(If F108=M, populate)F101]

[(If F108=L, populate)F109]

[F8] [F10]

[F102]

[F103]

[F104] [F105] [F106]-[F107]

[(If F36=835 OR 836, populate)**AVISO FINAL]**

Estimado/a [F8] [F10]:

[(If F36=831 OR 836, populate)Usted recientemente se inscribió en el plan de medicamentos recetados de Medicare de [PlanName] Employer PDP patrocinado por [ClientName] ([PlanName]) y los expedientes de Medicare muestran que usted podría adeudar una Penalidad por Inscribirse Tarde (LEP).

Antes de inscribirse en [PlanName], parece que usted tuvo una interrupción en su cobertura de medicamentos recetados del [F90] al [F91]. Si usted no tuvo cobertura de medicamentos recetados durante este periodo de tiempo que cumpliera con las normas mínimas de Medicare, usted deberá una penalidad en sus primas mensuales. Si usted tuvo cobertura de medicamentos recetados durante este periodo, usted podría evitar la penalidad, enviando el formulario adjunto.]

[(If F36=830 OR 835, populate)Antes de inscribirse en [PlanName] Employer PDP patrocinado por [ClientName] ([PlanName]), parece que usted no tuvo cobertura de medicamentos recetados que cumpliera con las normas mínimas de Medicare. Si sus expedientes muestran que usted tuvo cobertura de medicamentos del [F90] al [F91], usted podría evitar pagar la penalidad por inscribirse tarde, enviando el formulario adjunto.]

Llene el formulario adjunto y envíelo de inmediato a SilverScript Insurance Company a [ReturnEnrollAddress2], [ReturnEnrollCity], [ReturnEnrollState] [ReturnEnrollZip]. Usted también puede llamarnos al [CustomerCareNumber], [CustomerCareHours], para darnos la información antes del [ReturnMailDate]. Los usuarios de teléfono de texto (TTY) deben llamar al [CustomerCareTTY].

Si usted no se comunica con [PlanName] antes del [ReturnMailDate], presumiremos que la información anterior es correcta y que usted adeuda una Penalidad por Inscribirse Tarde (LEP).

Atentamente,

SilverScript® Insurance Company

[(If Carrier=9487 and CUID is 2772, populate)1CONSOL Energy se refiere a las filiales de CONSOL Energy Inc. que fueron partes firmantes en uno o más Convenios Nacionales Salariales de Trabajadores de Carbón Bituminoso.]